



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 3 de noviembre de abril de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 8/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 (Área Económica. Intervención) (expte. G-13076/2016)

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 8-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es suplementar la aplicación presupuestaria de amortización de préstamos, a cargo del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la última liquidación aprobada, de conformidad con la normativa vigente e informe favorable emitido por intervención (art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 8-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>GASTOS.- SUPLEMENTO CREDITOS</u>		
011.9130000	AMORTIZACION PRESTAMOS		322.774,00 €
	suma		322.774,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>INGRESOS.- FINANCIACION</u>		
870.0000	REM TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		322.774,00 €
	suma		322.774,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (dos), Sr. Fuster (una)

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo hace constar la Alcaldía Presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN